

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
PEREIRA - RISARALDA
Palacio de Justicia Torre A Of. 504 Tel 3147751

Septiembre 25 de 2015
Oficio No.2871

Señor
Pagador
Alcaldía
Pereira

Me permito informarle que dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía instaurado por la **COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"** (NIT.891.400.646-7) contra **MARÍA EDELMIRA MARIN RESTREPO (C.C.42.091.132)**, radicado **66001-40-03-004-2015-00756-00**, según auto de la fecha se decretó el embargo y retención del 30% del salario, bonificaciones, liquidaciones por cualquier concepto y demás prestaciones sociales que devenga la demandada **MARÍA EDELMIRA MARIN RESTREPO**, quien labora como auxiliar administrativa en la Alcaldía de Pereira.

Lo anterior, con el fin de que se sirva efectuar los descuentos ordenados y consignarlos a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales ante el **BANCO AGRARIO** de Pereira, cuenta No.660012041004.

Se le advierte que el incumplimiento de esta orden los hará responsables solidarios de las cantidades dejadas de descontar e incurrirá en multas de dos a cinco salarios mínimos mensuales al tenor de lo dispuesto por el numeral 10 del artículo 681 del C. de P. Civil.

Atentamente,


CLAUDIA ISABEL VÉLEZ FRANCO
Secretaría



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	27 de octubre de 2015	Número de radicado:	57794
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	2871		
Persona natural o jurídica:	CLAUDIA ISABEL VELEZ FRANCO		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	TATIANA ACOSTA MARTINEZ - Contratista	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

